



MADR noticias [Corte Constitucional avala la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, con ajustes clave para su implementación.](#)

4/09/2025

Corte Constitucional avala la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, con ajustes clave para su implementación.



El alto tribunal da luz verde al proyecto de ley que reglamenta la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural y fortalece el acceso a la justicia de poblaciones rurales.

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2024 (@MinjusticiaCo - @MinAgricultura) El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural celebran la decisión de la Corte Constitucional que avaló la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, tras el control automático e integral al Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023 (Senado) y 360 de 2024 (Cámara), en cumplimiento del Acto Legislativo 03 de 2023 y de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.

La Corte declaró la constitucionalidad de la mayoría de los artículos del proyecto al considerar que se ajustan a la Carta Política y garantizan un acceso más cercano, oportuno y justo a la justicia para la población campesina y rural del país.

De manera particular, la Corte reforzó los alcances de la Jurisdicción Agraria al reiterar que en los concursos para proveer los cargos de jueces y magistrados agrarios deben evaluarse conocimientos relacionados con los derechos fundamentales de las comunidades campesinas, así como la toma de decisiones con enfoques diferencial, territorial y de género. Además, enfatizó en el deber de la Rama Judicial de garantizar igualdad de oportunidades para mujeres, comunidades étnicas, campesinas y víctimas del conflicto armado en estos procesos de selección.

La Corte también declaró inconstitucionales los artículos 4 y 5 del proyecto al considerar que desconocían el principio de unidad de materia por no guardar relación directa con la Jurisdicción Agraria y Rural. Ambos artículos fueron producto de modificaciones incluidas por el Congreso durante el trámite legislativo, y su exclusión de la Ley no afecta la naturaleza ni los alcances de la nueva jurisdicción por no ser esenciales para su funcionamiento.

La decisión del alto tribunal constituye un avance trascendental en la implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente del Punto 1 (Reforma Rural Integral) y su puesta en marcha permitirá la instalación de jueces y tribunales especializados con equipos técnicos e interdisciplinarios, con capacidades para ofrecer una justicia adaptada a las realidades del campo y con un enfoque diferencial.

El texto ajustado del proyecto será remitido al Congreso de la República para su firma y posterior envío a sanción presidencial.

Con esta decisión, la Corte Constitucional reafirma la necesidad de contar con un sistema judicial especializado para resolver los conflictos agrarios y garantizar los derechos de las poblaciones rurales al acceso a la justicia.

Ahora, le corresponde al Congreso de la República avanzar con decisión en la aprobación de la ley ordinaria que define las competencias de la Jurisdicción, sistematiza los principios del derecho agrario y crea un procedimiento especial, en consonancia con el mandato constitucional del Acto Legislativo 03 de 2023.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reiteran que la Jurisdicción Agraria y Rural es una herramienta clave para resolver los conflictos relacionados con la tierra y la producción agraria, prevenir nuevas disputas y contribuir a la paz.

Red de Comunicaciones

Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Unidad de Restitución de Tierras - UPRA - Banco Agrario de Colombia
Finagro - Fiduagraria - Agrosavia - ICA - Vecol - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos - Corporación Colombia Internacional